

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

### ADVERTENCIA EDITORIA

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### Administración provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Inspección provincial de Sanidad.—  
Anuncio.

Jefatura de minas.—*Solicitud de registro de D. Juan Luis y D. Eugenio Modroño Alonso.*  
Anuncio.

Junta de clasificación de la caja de recluta núm. 56.—Circular.

Administración municipal  
Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores  
Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia  
Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

### Administración provincial

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de primero del actual, me dice lo siguiente:

«Ministerio Estado participa a esta Dirección general que a fin de evitar dificultades a ciudadanos españoles de estado religioso que se dirijan al Ecuador, el Gobierno de este país de acuerdo con las leyes de ex-

tranjería, extradición, naturalización y cultos del mismo prohíbe terminantemente la inmigración de religiosos extranjeros individual o colectiva sea cualquiera la comunidad orden o congregación a que pertenezcan.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 3 de Marzo de 1933.

El Gobernador civil  
Francisco Valdés Casas

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD

#### Anuncio

Se convoca a los Sres. Opositores a la plaza de Médico titular del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, que a continuación se indican para que se presenten en el Instituto Provincial de Higiene el día 17 de Marzo para dar comienzo a los ejercicios de oposición.

León, 6 de Marzo de 1933.—El Inspector provincial de Sanidad, José Vega Villalonga.

Señor opositor, D. Fernando González Vélez.

### MINAS

DON FIDEL JADRAQUE GARVISO, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Juan Luis y D. Eugenio Modroño Alonso, veci-

nos de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 14 del mes de Marzo de 1931, a las nueve y quince, una solicitud de registro pidiendo la mina de hulla llamada *Demasia a Providencia*, sita en término y Ayuntamiento de Albares. Hace la designación de la citada mina, en la forma siguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas «Providencia», número 8.716, «Dionisio», número 1.938; «Herminia», número 8.712; «Nelly», número 8.750; «Eloy», número 3.018; «Nicolasa 2.<sup>a</sup>», número 8.196, y «Eulalia», número 8.275, quedando cerrado el perímetro de la mina solicitada.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio

de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.847. León, 13 de Febrero de 1933.—Fidel Jadraque.

\* \* \*  
ANUNCIO

Se ha de saber: Que por providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de fecha 21 del corriente, han sido admitidas las renunciaciones de los registros mineros de hierro nombrados «Patagonia» y «Segunda Patagonia» números 9.001 y 9.020, sitios en términos y Ayuntamiento de Pedrosa del Rey, presentadas por su propietario D. Faustino Gutiérrez Palacio, vecino de Oviedo, declarando francos y registrables los terrenos, los cuales una vez transcurridos ocho días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, podrán ser solicitados desde las nueve a las trece horas de los días laborables en la oficina correspondiente del Gobierno civil.

León, 23 de Febrero de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fidel Jadraque.

#### JUNTA DE CLASIFICACION CAJA DE RECLUTA NUMERO 56

##### CIRCULAR

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden-circular de 15 de Diciembre de 1925, esta Junta, en sesión del día 23 del corriente, acordó fijar el jornal regulador de un braceo en los distintos términos municipales de la provincia, en la cuantía siguiente:

León, 7,25 pesetas.

Villarejo, 6,50 idem.

La Bañeza, Matadón de los Oteros, Matallana, Pola de Gordón, Sabero y Villafranca, 6 idem.

Bembibre, Páramo del Sil, San Cristóbal de la Polantera y Vegas del Condado, 5,50 idem.

Almanza, Armunia, Astorga, Barrios de Luna, Barrios de Salas, Bercianos del Camino, Boñar, Cabañas Raras, Cacabelos, Candín, Cármenes, Cebanico, Corullón, Crémenes, Cuadros, La Ercina, Frenedo, Garrafe, Hospital de Orbigo, Igüña, Lácara de Luna, Mansilla de las Mulas, Palacios del Sil, Pedrosa del Rey, Ponferrada, Prioro, Quintana del Castillo, Riego de la Vega, Riello, La Robla, Rodiézmo, Santa María de la

Isla, Santa María de Ordás, Santovenia de la Valduncina, Sobrado, Soto y Amío, Trabadelo, Valdepiélagos, Valderrey, Valderrueda, Valencia de Don Juan, Vallecillo, La Vecilla, Vegacervera, Vegaquemada, Villablino, Villadecanes, Villagatón, Villamañán, Villamegil, Villaobispo de Otero y Villaquilambre, 5 idem.

Albares, Balboa, El Burgo Ranero, Carucedo, Castrillo de la Valduerna, Cimanes del Tejar, Cistierna, Congosto, Corbillos de los Oteros, Fuentes de Carbajal, Luyego, Llamas de la Rivera, Maraña, Matanza, Molinaseca, Las Omañas, Pajares de los Oteros, Pobladura de Pelayo García, Puebla de Lillo, Puente de Domingo Flórez, Rabanal del Camino, Riaño, Salamón, Sancedo, Santa Colomba de Curueño, Santa Cristina de Valmadrigal, Santa María del Páramo, Santas Martas, Valdelugeros, Valdepolo, Valdeteja, Valverde Enrique, Vega de Valcarce, Villanueva de las Manzanas, Villaquejida, Villares y Villazala, 4,50 idem.

Acevedo, Algadefe, Ardón, Barjas, Benavides de Orbigo, Boca de Huérgano, Burón, Cabrillanes, Campo de Villavidel, Camponaraya, Canalejas, Carracedelo, Carrizo, Castroalbón, Castrocontrigo, Castrofuerte, Castropodame, Castrotierra, Cebrones del Río, Cimanes de la Vega, Cubillas de Rueda, Destriana, Fresno de la Vega, Gordocillo, Gradefes, Gusendos de los Oteros, Izagre, Laguna de Negrillos, Magaz de Cepeda, Murias de Paredes, Oencia, Onzonilla, Oseja de Sajambre, Palacios de la Valduerna, Peranzanes, Posada de Valdeón, Prado de la Guzpeña, Quintana y Congosto, Regueras de Arriba, Renedo de Valdetuéjar, Reyero, Rioseco de Tapia, Saelices del Río, San Emiliano, San Esteban de Nogales, San Justo de la Vega, Santa Colomba de Somoza, Santa Elena de Jamuz, Santa María del Monte de Cea, Santa Marina del Rey, Soto de la Vega, Toral de los Guzmanes, Toreno, Truchas, Turcia, Valdefuentes del Páramo, Valdemora, Val de San Lorenzo, Valdevimbre, Vega de Almanza, Vega de Espinareda, Vega de Infanzones, Villacé, Villadangos, Villademor de la Vega, Villamandos, Villamartin de Don Sancho, Villamontán de la Valduerna, Villamoratiel de las Matas, Villaornate, Villaselán y Villaverde de Arcayos, 4 idem.

El resto de los Ayuntamientos, 3,50 idem.

León, 27 de Febrero de 1933.—El Teniente Coronel primer Jefe, Honorino Martínez.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Valle de Finolledo

Bajo la presidencia o concejal-ge-tór en quien delegue, se celebrará en esta consistorial el domingo día doce de Marzo próximo, a las doce horas, la subasta para las obras de saneamiento acordadas por la Junta correspondiente, que han de verificarse en la casa consistorial.

El tipo calculado de las obras a ejecutar, es el de 1.850 pesetas; los pliegos para optar a la subasta, se formularán con arreglo al modelo que se inserta al final; debiendo presentarse en sobres cerrados, ante la mesa presidencial, el día de la subasta, reintegrados en forma, con la cédula personal del interesado y el resguardo acreditando haber hecho en la Depositaria municipal el depósito de 92 pesetas 50 céntimos, para tomar parte en la subasta; cuyos depósitos se devolverán en el acto, a los que no se les adjudique la subasta y al que se le adjudique, al terminar las obras, fecha en que se harán los pagos de las mismas, después de recibidas por el Ayuntamiento.

El pliego de condiciones de las obras a ejecutar, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de que dos o más postores coincidieran en la cantidad, se continuaría la subasta entre los mismos por pujas a la llana durante media hora y de no ponerse de acuerdo durante dicho plazo, decidirá la suerte.

Valle de Finolledo, 19 de Febrero de 1933.—El Presidente de la comisión gestora, Carlos Fuente.

#### Modelo de proposición

Don . . . ., mayor de edad, vecino de . . . ., con cédula personal que acompaña y resguardo de depósito, se compromete a hacer las obras a que se refiere esta proposición, con estricta sujeción al pliego de condiciones, del que está bien enterado, en la cantidad de pesetas, en letra y en número.

Fecha y firma.

*Ayuntamiento de  
Cabreros del Río*

Por la presente se cita a los señores que a continuación se relacionan, como dueños de las fincas de que les han de ocupar alguna superficie de terreno por lo referente a la construcción del camino vecinal de ésta villa a la carretera de Palanquinos a Villanueva del Campo, por el pago llamado del Camino de las Viñas y metros cuadrados ocupados a cada uno:

Tomasa Reguero García, 19,50.  
Mateo Martínez Rodríguez, 45.  
Toribio Santos Martínez, 37.  
Herederos de Saturnino Baro, 57,20.  
Lino Liébana Baro, 42.  
Esteban Baro Santos, 87.  
Manuela de Bedoya, 148,50.  
Flora González Fernández, 289,50.  
Eleuterio González Fernández, 6.  
Tomás González Fernández, 6.  
Francisco Liébana Rodríguez, 30.  
Juan Caballero Liébana, 66,72.  
Cándido Nava Guerrero, 72.  
Josefa Muñoz Arredondo, 5.  
Juan Fernández (Gigosos), 34,50.  
Agustín Fresno Fernández, 32,20.  
Mateo Caño Alvarez, 84,60.  
Ignacio Baro Baro, 27.  
Cándido Alvarez Zapico, 168.  
Juan Caballero Liébana, 37,50.  
Doroteo Rey González, 105.  
Lucas Castro Santamarta, 10.  
Froilán Getino Alvarez, 72,50.  
Manuel Arredondo (Jabares), 15.  
Casimira Alvarez García, 25.  
Froilán Provecho López, 7.  
Mariano Fresno García, 8.  
Alejandro Muñoz Baro, 60.  
Juan Liébana Baro (Fresno), 25.  
Juan Fernández Baro, 100.  
Alejandro Fernández Pastrana, 180.  
Doroteo Rey González, 140.  
Matías Guerrero Ordás, 60.  
Santiago Martínez Guerrero Mansilla, 10.  
Marcelino Caballero González (Campo), 20.  
Vicente González Abril, 80.  
Clemente Liébana Rodríguez, 4.  
Andrés Arteaga Baro, 21.  
Serafín Pozo González, 8.  
Pedro Robles Santín, 8.  
José Ordás Abril, 20.  
Tomás Rodríguez Santos, 3.  
Alejandro Pozo Santos, 4.  
Manuel Arredondo Melón, (Jabares) 2.  
Marcelo Gutiérrez Getino, 3.  
Nicasio Nava Liébana, 3.

Aniceto Arredondo, (B. Aires), 3.  
Toribio Santos Martínez, 5.  
Fabián Alvarez Martínez, 6,70.  
Manuel Arredondo Melón, (Jabares) 6,50.  
Bernardo Vega Liébana, 9.  
Nicasio Nava Miguelez, 8.  
Emilio Montiel López, 8.  
Francisco Barrio Alvarez, 8.  
Juan Liébana Baro, (Fresno) 6.  
Gregorio Martínez Liébana, 5.  
Lázaro García Liébana, 5.  
Marcelo Fresno García, 4,50.  
Herederos de Saturnino Baro, 4,50.  
Tomás González Rubio, 4,50.  
Juan Caballero Liébana, 8,30.  
Serafín Pozo González, 7.  
Florencio Caño Alvarez, 14.  
Domingo Fernández, (Gigosos) 6.  
Florencio Caño Alvarez, 10.  
Arcadio Nava Robles, (Cubillas) 4.  
Eleuterio González Fernández, 5,50.  
Casiano Santamarta Liébana, 7.  
Tomás Rodríguez Santos, 6,50.  
José Martínez García, 6,50.  
Leandro García Pérez, 8.  
Agustín Fresno Fernández, 69.  
Manuel Arredondo Melón, (Jabares) 8.  
Andrés Alvarez García, 4,50.  
Servando Pozo Santos, 4,50.  
Toribio Santos Martínez, 11.  
Casiano Santamarta Liébana, 31.  
Serafín Pozo González, 12.  
Toribio Santos Martínez, 11.  
Tomás González Fernández, 4.  
Jerónimo González, (Jabares) 4.  
Pablo Alvarez Santos, 3.  
Eleuterio González Fernández, 4.  
Andrés Alvarez García, (Jabares) 9.  
Santos Rodríguez, (Gigoso) 4,50.  
Jerónimo González, (Jabares) 4,50.  
Faustino Caballero, (Cubillas) 9.  
José García, (Cubillas) 5.  
Juan Fernández Baro, 24.  
Fé García Llorente, 7.  
Florencio Caño Alvarez, 7.  
Santiago Martínez, (Mansilla) 10.  
Andrés Arteaga Baro, 8.  
Vicente Rey González, 8.  
Santos Rodríguez, (Gigosos) 16.  
Fé García Llorente, 16.  
Federico Alvarez Liébana, 25.  
Doroteo Rey González, 30.  
Lino Liébana Baro, 2.  
Juan Baro Liébana, 20.  
Froilán Arredondo Liébana, 16,80.  
Pascual Liébana Rodríguez, 15.  
Demetrio Melón García, 33.  
Pascual Liébana Rodríguez, 18.  
Cándido Alvarez Zapico, 133.  
Juan Baro Liébana, 7.

Fé García Llorente, 7.  
Bernardo Vega Liébana, 19.  
Alejandro Muñoz Baro, 10.  
Casiano Santamarta Liébana, 4.  
Gregorio Alvarez García, 3.  
Lorenzo Arredondo, (Jabares) 5.  
Toribio Santos Martínez, 9.  
Cándido Liébana Santos, 108.  
Arsenio Llorente Miguelez, 20.  
Joaquín Fernández Liébana, 20.  
Leandro García Pérez, 20.  
Juan Caballero Liébana, 18.  
Lucas Castro Santamarta, 18.  
Angel Fresno Muelas, 18.  
José Ordás Abril, 34.  
Andrés Arteaga Baro, 12.  
Juan Fernández Baro, 12.  
Angel Caño Alvarez, 14.  
José Santos Fernández, 12.  
Nicasio Nava Miguelez, 14.  
Tomás González Reguero, 12.  
Gregorio Abril, (Villavidel) 16.  
Nicasio Nava Miguelez, 14.  
José Santos Fernández, 12.  
Adolfo Alvarez Pastrana, 12.  
Francisco Liébana Rodríguez, 12.  
Demetrio Llorente Miguelez, 20.  
María García Llorente, 16.  
Andrés Alvarez, (Jabares) 70.  
Simeón Fresno García, 17.  
Eusebio Alvarez Pastrana, 10.  
Tomás Alvarez Alvarez, 36.  
Jesús Vega Liébana, 200.  
José González, (Palanquinos) 140.  
Gregorio Alvarez García, 6.  
Lucas Castro Santamarta, 6.  
Gregoria Martínez González, 5.  
Jerónimo González, (Jabares) 5.  
Pedro Melón Getino, 4.  
Perfecto Getino Santamarta, 5.  
Fermin Baro Santamarta, 10.  
Alejandro Pozo Santos, 3.  
Froilán Getino Alvarez, 4.  
A los Srs. anteriormente citados se les requiere por la presente, en cumplimiento de lo mandado, para que en término de 15 días hábiles, a contar desde la fecha de ésta publicación, manifiesten a ésta Alcaldía mediante una sencilla proposición escrita y firmada, si están conformes en el valor dado a la cantidad de terreno ocupado en cada una de las fincas, o el precio que aspiran les sea abonado por este Municipio por la expropiación de la superficie de terreno a ocupar en cada una y que ya se dice anteriormente, y en vista de sus proposiciones el Ayuntamiento acordará lo que estime procedente; advirtiendo como se expresa en Decreto de esta Alcaldía que consta

en el expediente que pasado dicho plazo sin haber sido contestado por parte de los dueños mediante la proposición que se solicita, se entenderá que aceptan desde luego a priori y sin ninguna reserva el precio que tiene fijado este Ayuntamiento que es el que se dice en la nota del margen.

Los precios en que han sido tasados los terrenos, es el de 300 pesetas las fincas que partiendo del pueblo existen hasta el reguero; desde este límite a la carretera, tierra a 75 pesetas; viñedo nuevo a 100 pesetas; idem en producción 200 pesetas. Estos precios se estienden por cada 9 áreas y 39 centiareas, que en medida del país es una hemina.

Cabreros del Río, 13 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Miguel Alvarez.

#### *Ayuntamiento de Villazanzo*

Formado por el Ayuntamiento y Junta designada el señalamiento de cuotas por arbitrios sobre artículos de consumo para cubrir las atenciones del presupuesto municipal en el corriente año, se hace público que por un plazo de quince días podrán interponer reclamaciones los que así lo extimen conveniente, advirtiéndose que el Ayuntamiento considerará conformes con la cuota señalada a todos aquellos que no reclamasen en el tiempo señalado y que los lo hicieren manifestando no estar conformes, habrán de tributar con arreglo a las ordenanzas aprobadas.

Por el mismo plazo se halla expuesto al público el repartimiento sobre aprovechamientos comunales.

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la habitación de un crédito dentro del presupuesto ordinario de este Municipio para el año actual, con imputación al Capítulo 1.º artículo 5.º del mismo, se halla expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Villazanzo, 25 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Lucio Fernández.

#### *Ayuntamiento de Villamol*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto muni-

cipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 26 del actual, ha procedido a la designación de Vocales natos de las comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades de 1933 resultando corresponder a los señores siguientes:

#### *Parte real*

D. Buenaventura Gil Herrero, por rústica.

D. Máximo Gil, por rústica, forastero.

D. Esteban Encina Rojo, por urbana.

D. Lorenzo Flórez, por industrial.

#### *Parte personal*

##### *Parroquia de Villamol*

D. Marcelino Ruiz, por rústica.

D. Doroteo Herrero, por urbana.

##### *Parroquia de Villacalabuey*

D. José López Lazo, por rústica.

D. Vicente Moral, por urbana.

##### *Parroquia de Villapeceñil*

D. Toribio Gil Herrero, por rústica.

D. Gaspar Gil, por urbana.

D. Gregorio Herrero, por industrial.

Lo que se publica para conocimiento general advirtiéndose que durante el plazo de 7 días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por las interesados legítimos.

En Villamol, a 28 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Valentín Pascual.

#### *Ayuntamiento de Valdepiélagos*

No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes que figuran en la precedente relación que se me entregó por el Recaudador correspondiente, dentro del plazo hábil que se les señaló en los edictos de cobranza que se fijaron en la localidad con la deuda anticipación antes de abrirse el pago respectivo. Vistos los artículos pertinentes del vigente Estatuto de Recaudación y apremio y el 30 y concordantes del Reglamento de 30 de Junio de 1926, como el 362 del Estatuto municipal.

Declaro incursos en apremio y recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas a los referidos deudores, quienes deberán hacer efectivos sus débitos y recargo expresado durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de esta providencia

en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado cuyo plazo sin haberlas hecho efectivas se seguirá el procedimiento conforme a la citada instrucción.

Autorizo al Agente ejecutivo instructor de este procedimiento y a sus auxiliares para que puedan penetrar en el domicilio de los deudores y designar los testigos para la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la completa realización del débito que se persigue.

Publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en los sitios de costumbre de este municipio y únase original al pliego de cargos, entregándose los recibos correspondientes al Recaudador ejecutivo D. José del Valle González, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Alcaldía.

Las cuotas a que hace referencia esta providencia corresponden a los ejercicios de 1931 y 1932.

Así lo manda y firma poniendo el sello de esta oficina el Sr. Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en Valdepiélagos a uno de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente de la Comisión, Basilio Sierra.

#### *Ayuntamiento de Villamejil*

Por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de los corrientes, a las catorce horas del segundo domingo siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL, se procederá a la designación de Gestor-recaudador de los arbitrios de carnes y bebidas para los ejercicios de 1933 y 1934.

El pertinente pliego de condiciones a que habrá de atemperarse el nombramiento, Ordenanzas que habrán de regir para la exacción del arbitrio cantidad mínima que deberá afianzar el Gestor, se hallan de manifiesto en Secretaría.

En caso de quedar desierto el concurso por falta de solicitantes al cargo, se celebrará segundo concurso a la misma hora del domingo siguiente para el nombramiento de un Gestor-recaudador para cada una de las Zonas en que para tal caso por acuerdo del Ayuntamiento pleno se ha dividido el término municipal.

Villamejil, 28 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Antonio González.

*Ayuntamiento de  
Los Barrios de Salas*

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Aurelio Fernández Alonso, núm. 9, del alistamiento y reemplazo de 1931, se instruye expediente para seguir acreditando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre Constantino Fernández, y a los efectos prevenidos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente anuncio para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Constantino, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Los Barrios de Sala a 24 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Daniel Tahoces.

*Ayuntamiento de  
Rodiezmo*

Las cuotas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año 1932 quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal a los efectos prevenidos en el artículo 579 del Estatuto municipal.

Rodiezmo a 28 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Herminio Barjón.

*Ayuntamiento de  
Zotes del Paramo*

A instancia de Rogelio Alvarez Fernández, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo indicado alistado en el año de 1931 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su padre Paulino Alvarez González, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Francisco y de Agustina, nació en Pobladora de Pelayo García, provincia de León, teniendo por tanto ahora si vive 44 años, su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace 20 años del pueblo de Zambroncinos, que fué su última residencia en España.

Igualmente y a instancia del mozo José Fernández Casado, concurrente al reemplazo de 1931 se ha instruido conforme determinan los arts. 276 y 293 del Reglamento de 27 de Febrero

de 1925, para el Reclutamiento y reemplazo del Ejército, el expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero de su hermano Lorenzo Fernández Casado. Se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Lorenzo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul de España o Viceconsulado más próximo a fines relativos al servicio militar de su hermano José Fernández.

El repetido Lorenzo Fernández Casado, es natural de Zambroncinos, hijo de Plácido y de Manuela, y tiene 38 años de edad, su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace 20 años del pueblo de Zambroncinos, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Paulino Alvarez González y Lorenzo Fernández Casado, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Zotes del Paramo, 24 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Aurelio Pérez.

*Ayuntamiento de  
Cimanes de la Vega*

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en sesión celebrada el día 25 del corriente mes, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 489 del Estatuto municipal, procedió a la designación de los vocales natos de las comisiones de evaluación de las partes real y personal para el año actual, resultando ser elegidos los señores siguientes:

*Parte real*

D. Lucidio González Fernández, mayor contribuyente por rústica.

D. Celestino Carbajo González, por urbana.

D. Miguel del Rey Cuadrado, por industrial.

*Parte personal*

Parroquia de Cimanes de la Vega  
D. Fructuoso González Lozano, por rústica.

D. Belarmino Fernández Cadenas, por urbana.

D. Juan Charro Alonso, por industrial.

Parroquia de Bariones de la Vega

D. Vicente Mariñez Astorga, por rústica.

D. Mateo Pérez Morán, por urbana.

D. Vicente Acedo Alonso, por industrial.

Parroquia de Lordemanos

D. Raimundo Pérez Borbujo, por rústica.

D. Cándido Saludes Alonso, por urbana.

Lo que se hace público, para oír reclamaciones, las que deberán formularse en plazo de siete días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Cimanes de la Vega, 27 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Martín Cadenas.

Seún me comunica el vecino de esta localidad José Pérez Alvarez, el lunes 27 de Febrero último, sobre las tres de la tarde, se le extravió de la plaza de las mulas, de Valderas, una burra de su propiedad, de las señas siguientes:

Edad, de 8 a 9 años, alzada de unas seis cuartas, pelo acernadado, con una lista castaña que cruza ambas paletillas siguiendo esta lista de la cruz, en dirección a la cabeza por la misma crin.

Dicha burra en el momento del extravío, se hallaba aparejada con una albarda pequeña y negra, y encima una alforja de lana blanca y una manta de hombre negra y listas que casi no se distinguen, hallándose la mencionada burra sin cabezada por haberla dejado rota en el sitio donde se hallaba atada.

Ruego a las autoridades, que en caso de ser habida lo participen a esta Alcaldía para comunicárselo a su dueño pase a recogerla.

Cimanes de la Vega, 1.º de Marzo de 1933.—El Alcalde, Martín Cadenas.

*Ayuntamiento de  
Castropodame*

Debiendo procederse a la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término

municipal para el repartimiento de 1934, la Corporación de mi presidencia en sesión del día de ayer acordó anunciarlo al público, haciendo saber que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, pueden presentar los documentos o relaciones objeto de ella acompañados de la carta de pago de haber satisfecho los derechos a la Hacienda, advertidos de que sin este último requisito no serán admitidas, y que podrán presentarlas en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables del próximo mes de Marzo en las horas de oficina.

Castropodame 28 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Emilio Martín.

#### *Ayuntamiento de Carracedelo*

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Servando Fernández Escudero, número 11 del reemplazo de 1929, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Fernández Vázquez y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 276 y 293 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Carracedelo 20 de Febrero de 1933.—El Alcalde, B. Morán.

### **Entidades menores**

#### *Junta vecinal de Santa Cristina de Valmadrigal*

Habiendo concedido esta Junta vecinal con el asentimiento del Ayuntamiento y los peritos nombrados inspectores y tasados a D. Emiliano González Pérez, tres metros de terreno pertenecientes al pueblo conlindantes a la parte Sur de su casa, y que no interceptan el paso de la vía pública ni el derecho particular de ningún vecino, y cediendo igual cantidad de terreno a la parte del Poniente, para beneficio del pueblo el susodicho D. Emiliano González, tasándolo o valuándolo uno como otro. No obstante si alguna persona o vecino se viera perjudicada lo justifique ante esta Junta vecinal en el tér-

mino de 30 días a contar de la inserción o publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Santa Cristina de Valmadrigal, 1 de Marzo de 1933.—El Presidente, Minervino Martínez.

#### *Junta vecinal de Carbajal de Rueda*

Confeccionado el presupuesto ordinario y Ordenanzas de esta Junta para el año 1933, se hallan expuestos al público en el domicilio del que suscribe, por término de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados por los vecinos y oír las reclamaciones pertinentes.

También se hallan al público las cuentas de ingresos y gastos de la misma entidad de los años de 1931 y 1932, para que sean revisadas por quien lo crea conveniente, por el plazo de quince días; pasados los cuales, serán aprobadas por esta Junta, si no hay reclamación.

Carbajal de Rueda, 23 de Febrero de 1933.—El Presidente, Timoteo del Valle.

#### *Junta vecinal de Castromudarra*

Aprobado por los señores Vocales de la referida Junta el presupuesto ordinario para el año 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, por término de quince días, para oír reclamaciones; pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Igualmente aprobadas las cuentas municipales por esta Junta correspondientes al segundo semestre de 1932, quedan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría, para oír reclamaciones; advirtiéndose que pasado el referido plazo, no serán admitidas.

Castromudarra, 20 de Febrero de 1933.—El Presidente, Antonio Medina.

#### *Junta vecinal de San Juan de Paluezas*

Teniendo necesidad de construir un edificio escolar en este pueblo se acordó por el mismo sacar a pública subasta una casa de la propiedad del común de vecinos sita en la calle del Foyo, compuesta de alto y bajo, y linda: por la derecha, con camino; izquierda, acesorio de la misma casa, espalda, con más acesorio de la casa.

La casa según queda deslindada y los acesorios que tiene, se subastarán el día 12 de Marzo a las 2 de la tarde a presencia del Concejo.

La subasta será a la puja, siendo el tipo de adjudicación la de 1.750 pesetas como mínimum, siendo los gastos de escritura, por cuenta del que resulte mejor postor, a quien será adjudicada.

El pliego de condiciones más amplio se encuentra a disposición del que desee enterarse en casa del Presidente de la Junta administrativa.

San Juan de Paluezas, a 25 de Febrero de 1933.—El Presidente de la Junta, Pedro López.

## **Administración de justicia**

### **TRIBUNAL PROVINCIAL**

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Este Tribunal en el recurso contencioso-administrativo número 112 de 1932, y del que después se hará mención, dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«Encabezamiento.—Sentencia: Señores.—Don Higinio García, Presidente; Don Francisco Díaz, Magistrado; Don César Camargo, idem; Don Eustasio García, Vocal, y don Lorenzo Carbajal, idem. En la ciudad de León, a 20 de Enero de 1933. Visto el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado Don Santiago Eguiagaray Pallarés, en nombre y con poder de Don César Alvarez García, contra acuerdo del Alcalde del Ayuntamiento de Lucillo, fecha 13 de Julio de 1932 por el que se suspendió al recurrente de empleo y sueldo durante un mes en su cargo de Médico titular Inspector municipal de Sanidad de dicho Ayuntamiento, habiéndose sido partes el recurrente y el Sr. Fiscal de lo contencioso, en nombre de la Administración.

Parte Dispositiva.—Fallamos: Que debemos anular y anulamos el acuerdo del Ayuntamiento de Lucillo de 13 de Julio de 1932 por el que se suspendió de empleo y sueldo durante un mes a partir del 15 del mismo al Médico Titular Inspector Municipal de Sanidad, Don César Alvarez García, y mandamos que sean acreditados y abonados el sueldo correspondiente al tiempo que duró la suspen-

sión, sin expresa condenación de costas. Devuelvase el expediente a la Oficina de origen una vez firme esta sentencia, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo el presente en León, a 18 de Febrero de 1933.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Antonio Lancho.

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA BAÑEZA

Don Juan María Begue y Arjona, Registrador de la Propiedad de La Bañeza.

Hago saber: Que con esta fecha y al amparo del artículo 20 de la ley Hipotecaria, se ha inscrito a favor de D. Casimiro Rubio Fernández, las siguientes fincas:

*Término de San Martín de Torres*

1.<sup>a</sup> Una tierra, al pago de la Vega, de 12 áreas y 52 centiáreas, linda: al Oriente, Manuel Ramos; Mediodía, camino; Poniente, Casimiro Rubio y Norte, Vicente Ramos.

2.<sup>a</sup> Otra, al mismo sitio, de 12 áreas y 52 centiáreas, linda: Oriente, Fernando Benavides; Mediodía, Victoriano López y Cauce; Poniente, José María Chillón y Norte, caño de servidumbre.

3.<sup>a</sup> Otra, a la majada, de 6 áreas y 25 centiáreas, linda: Oriente, Angel Alvarez; Mediodía, Julio Martínez; Poniente, Juan Natal y Norte, reguera.

4.<sup>a</sup> Otra, al mismo sitio, de 4 áreas y 69 centiáreas, linda: Oriente, Saturnino Fernández; Mediodía, reguero; Poniente, Santos San Juan y Norte, Aquilino de la Fuente.

5.<sup>a</sup> Otra, a las quincetas, de 3 áreas y 12 centiáreas, linda: Oriente, Melchor Alegre; Mediodía, Valentín Núñez; Poniente, Gumersindo Martínez y Norte, río Orbigo.

6.<sup>a</sup> Otra, al Caballo, de 6 áreas y 26 centiáreas, linda: Oriente, cauce; Mediodía, José San Juan; Poniente, reguero y Norte, Bartolomé Alvarez.

7.<sup>a</sup> Otra, al mismo pago, de 4 áreas y 69 centiáreas, linda: Oriente y Poniente, reguero; Mediodía y Norte, Silvestre Ramos.

8.<sup>a</sup> Otra, tras del Molino, de 6 áreas y 26 centiáreas, linda: Oriente,

Emilio Ramos; Mediodía, camino; Poniente, Mateo San Juan y Norte, cauce del Molino.

9.<sup>a</sup> Otra, al canal de abajo, de 6 áreas y 26 centiáreas, linda: Oriente, Florencio Alonso; Mediodía, huerta; Poniente, Mateo San Juan y Norte, cauce.

10. Otro huerto, a las Cancillas, de 3 áreas y 12 centiáreas, linda: Oriente, Antonio Fernández; Mediodía, Joaquín Frade y Poniente y Norte, camino.

11. Otra tierra, a las Cancillas, de 100 áreas y 12 centiáreas, linda: Oriente, Gumersindo Martínez; Mediodía, reguero; Poniente, Santos San Juan y Norte, Benito Núñez.

12. Otra, al Sotillo, de 32 áreas y 81 centiáreas, linda: Oriente, Antonio Ramos; Mediodía, Santos San Juan; Poniente, Antonio Rubio y Norte, Casimiro Rubio.

13. Otra, al mismo sitio, de 11 áreas y 73 centiáreas, linda: Oriente, Laureano Rubiolo; Mediodía, Vicente Ramos; Poniente, Manuel Ramos y Norte, Antonio Ramos.

14. Otra, al mismo sitio, de 18 áreas y 78 centiáreas, linda: Oriente, María Fernández; Mediodía, Aquilino de la Fuente; Poniente, Ambrosio Pastor y Norte, Agustín Huerga.

15. Otra, al Teso del Horno, de 28 áreas y 17 centiáreas, linda: Oriente, tierras de monte; Mediodía, Victoriano López; Poniente, Antonio Pastor y Norte, campo común.

16. Otra, al mismo sitio, de 11 áreas y 73 centiáreas, linda: Oriente y Mediodía, heredad de Castañón; Poniente, Felipa Rubio y Norte, Bartolomé Alvarez y otros.

17. Otra, al pago del Palo, de 9 áreas y 39 centiáreas, linda: Oriente, Silvestre Ramos y otro; Mediodía, carretera de Madrid a Coruña; Poniente, José de la Fuente y Norte, lindero.

18. Otra, al mismo sitio, de 4 áreas y 68 centiáreas, linda: Oriente, Silvestre Ramos; Mediodía, carretera de Madrid a Coruña; Poniente, Santiago Cela y Norte, lindero.

19. Otra, al Villar, de 9 áreas y 39 centiáreas, linda: Oriente, Ambrosio Santos; Mediodía, Virgilio Ramos y otro; Poniente, Casimiro Rubio y Norte, carretera de Madrid a Coruña.

20. Otra, al Teso de la Cruz, de 9 áreas y 39 centiáreas, linda: Oriente, Santiago Cela; Mediodía, Fermín

Pastor; Poniente, Manuel Ramos y Norte, Antonio Fernández.

21. Otra, al Villar, de 11 áreas y 73 centiáreas, linda: Oriente, Santos San Juan; Mediodía, Manuel Ramos; Poniente, Felipe Rubio y Norte, carretera de Madrid a Coruña.

22. Otra, a la Salina, de 23 áreas y 48 centiáreas, linda: Oriente, tierra del Moino y otros; Mediodía, tierras de monte; Poniente, Felipe Fernández y Norte, Manuel San Juan.

23. Otra, al mismo sitio, de 23 áreas y 48 centiáreas, linda: Oriente, camino; Mediodía, Ambrosio López; Poniente, Santiago Cela y Norte, Trinidad Fernández.

24. Al mismo sitio otra tierra, de 18 áreas y 78 centiáreas, linda: Oriente, Silvestre Ramos y otro; Mediodía, Santos San Juan; Poniente, Vicente Ramos y Norte, Felipe de la Fuente y Victorio Martínez.

25. Otra, al mismo sitio, de 18 áreas y 78 centiáreas, linda: Oriente, Julio Martínez; Mediodía, Felipe de la Fuente y otro; Poniente, reguero y Norte, Santos San Juan.

26. Otra, entre los dos caminos, de 11 áreas y 73 centiáreas, linda: Oriente, Miguel San Juan; Mediodía y Norte, camino y Poniente, Francisco Martínez.

27. Otra, a la cañada de Elegido, de 11 áreas y 73 centiáreas: Oriente, Casimiro Rubio y Manuel San Juan; Mediodía, Martín Fernández; Poniente, Santiago Cela y Martín Fernández y Norte, camino.

28. Otra, al Teso de la Cruz, de 9 áreas y 39 centiáreas, linda: Oriente, Felipe de la Fuente; Mediodía, lindero; Poniente, Felipa Rubio y Norte, Ezequiel Martínez.

29. Otra, a la Peñona, de 14 áreas y 7 centiáreas, linda: Oriente, Ambrosio Pastor; Mediodía, camino y Felipe de la Fuente; Poniente, tierras de monte y Norte, camino.

30. Otro, a la senda Bergañales, de 11 áreas y 73 centiáreas, linda: Oriente, Vicenta Ramos; Mediodía, Antonio Fernández; Poniente y Norte, Santiago Cela.

31. Otra, a las Encrucijadas, de 9 áreas y 39 centiáreas, linda: Oriente, Casimiro Rubio y otro; Mediodía, Martín Fernández; Poniente, Emiliano Ramos y Norte, Antonio Fernández.

32. Otra, a Borgoñales, de 9 áreas y 39 centiáreas, linda: Oriente, Flo-

rencio Alonso; Mediodía, Silvestre Ramos; Poniente, Manuel Huerga y Norte, Martín Fernández.

33. Otra, al Balgón, de 11 áreas y 73 centiáreas, linda: Oriente, Micaela Alonso; Mediodía, Gumersindo Martínez; Poniente, Pablo de la Fuente y Norte, Felipa Rubio.

34. Otra, a Cañabrales, de 28 áreas y 17 centiáreas, linda: Oriente, partija de Casimiro Rubio; Mediodía, Pedro López y otro, Poniente, Mateo San Juan y Norte, camino real.

35. Otra, al pago de la carretera o tras de las Casas, de 14 áreas y 7 centiáreas, linda: Oriente, Antonio Fernández; Mediodía, Gregorio Fernández; Poniente, Antonio Ramos y Norte, huerta de Mateo San Juan.

36. Otra, al mismo pago, de 7 áreas y 2 centiáreas, linda: Oriente, Antonio Fernández; Mediodía, camino; Poniente, herederos de Toribio San Juan y Norte, Castañón.

37. Otra, al Teso de la Verdadera, de 4 áreas y 68 centiáreas, linda: Oriente, Santos San Juan; Mediodía, tierras de monte; Poniente, Blas Carrera y Norte, Angel Ramos.

38. Otra, a los Pedragales, de 9 áreas y 39 centiáreas, linda: Oriente, Castañón; Mediodía, Felipa Rubio; Poniente, José de la Fuente y Norte, Ramos Miguélez y otros.

39. Otra, al Puente de la Vía, de 9 áreas y 39 centiáreas, linda: Oriente, Primitivo Fernández; Mediodía, Pedro López; Poniente, camino y Norte, Vicenta Ramos y otros.

40. Otra, al Valle, de 9 áreas y 39 centiáreas, linda: Oriente, Antonio Ramos; Mediodía, Miguel San Juan y otros; Poniente, Casimiro Rubio y Norte, herederos de José González.

41. Otra, al Villar, de 11 áreas y 73 centiáreas, linda: Oriente, herederos de José Rubio; Mediodía, Antonio Ramos; Poniente, David Núñez y Norte, Trinidad Fernández y otros.

42. Otra, al mismo sitio, de 14 áreas y 7 centiáreas, linda: Oriente, Pedro Núñez; Mediodía, Ambrosio Pastor, Poniente, Santos San Juan y Norte, Silvestre Ramos y otro.

43. Otra, al mismo sitio, cruzada por la carretera, de 14 áreas y 7 centiáreas, linda: Oriente, Santiago Cela y otros; Mediodía, Felipe Rubio; Poniente, Santos San Juan y Norte, Ambrosio Pastor.

44. Otra, a la trinchera cruzada por la vía, de 14 áreas y 7 centiáreas,

linda: Oriente y Norte, Silvestre Ramos; Mediodía, Manuel López; Poniente, Mateo San Juan y otros.

45. Otra, a la carrera Curto, de 18 áreas y 78 centiáreas, linda: Oriente, Pedro López; Mediodía, Mateo San Juan y otros; Poniente, Manuel Ramos y Norte, Antonio Esteban.

46. Otra, a la Casilla, de 11 áreas y 73 centiáreas, linda: Oriente, tierras de monte; Mediodía, Agustín San Juan; Poniente, la vía y Norte, camino.

47. Otra, de bajo del Feno, de 9 áreas y 39 centiáreas, linda: Oriente, David Núñez; Mediodía, Ambrosio López; Poniente, Silvestre Ramos y Norte, Santiago Cela.

48. Otra, al Sardonal, de 4 áreas y 78 centiáreas, linda: Oriente, Ambrosio Pastor; Mediodía, Primitivo Fernández y otro; Poniente, Prudencio San Juan y Norte, Antonio Fernández.

49. Otra, tras del Bacillar, de 11 áreas y 73 centiáreas, linda: Oriente, Silvestre Martínez; Mediodía, Ambrosio Martínez; Poniente, Antonio Ramos y Norte, Ramón Miguélez.

50. Otra, al Teso de los Aires, de 37 áreas y 56 centiáreas, linda: Oriente, camino; Mediodía, Santiago Cela; Poniente, Vicente Ramos y Norte, David Núñez.

51. Otra, al mismo sitio, de 23 áreas y 46 centiáreas, linda: Oriente, Fernando Benavides; Mediodía, el mismo y Casimiro Rubio; Poniente, Vicente Fernández y Norte, Antonio Ramos.

52. Otra, al mismo sitio, de 11 áreas y 73 centiáreas, linda: Oriente, Blas Manjón y otros; Mediodía, camino; Poniente, Antonio Benavides y Norte, Casimiro Rubio.

53. Otra, al Matarrero, de 18 áreas y 78 centiáreas, linda: Oriente, Mateo San Juan; Mediodía, Pedro López; Poniente, Agustín Rubio y Norte, Manuel Huerga.

54. Una casa, en San Martín de Tejada, de del Rincón, sin número, en la calle de las Motas; izquierda, casa de Ambrosio Pastor y espalda, la de Pedro López.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento Hipotecario se hace público para conocimiento de todos.

La Bañeza a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—Juan María Begue y Arjona.

O. P.—106.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Comunidad de regantes y molineros de Presa-Rey

Por acuerdo del Sindicato de esta Comunidad, se convoca a sus socios a Junta general ordinaria que se celebrará en el día 26 de Marzo, a las diez de la mañana, en el salón del piso bajo de la casa de Andrés García Luengo, sita en el paseo de La Muralla, de esta ciudad, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y la distribución del riego en el año actual.

3.º El examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, que debe presentar el Sindicato.

4.º Reclamación de varios usuarios contra los Presidentes de la Comunidad del jurado.

En señalada no concurren a la Junta definitiva en el día 2 de Abril próximo, cualquiera que sea el número de socios que concurra.

Astorga, 6 de Marzo de 1933.—El Presidente, José Flórez.

P. P.—111.

### Comunidad de Regantes de San Román e la Vega

Por el presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de San Román de la Vega, a Junta general para el día 19 de Marzo próximo y hora de las diez de la mañana, en la escuela de niños de dicho pueólo en primera convocatoria; en caso de no haber mayoría para la misma se convoca para el día 2 de Abril siguiente, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, celebrándose con el número que asista.

#### Asuntos a tratar

Examen y aprobación de la Memoria general, correspondiente al año anterior.

Examen de las cuentas de gastos y mejor aprovechamiento.

Distribución de las aguas para su mejor aprovechamiento.

San Román de la Vega, 26 de Febrero de 1933.—El Presidente, Felipe González.

P. P.—110



296

14815

1315